



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-34847193- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2021-34847193- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIO LKM S.A. solicita la rectificación de la DI-2020-3968-APN-ANMAT#MS.

Que se cometió un error involuntario en la razón social de la firma titular.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos del Artículo N° 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el primer Considerando de la DI-2020-3968-APN-ANMAT#MS, donde dice “LKM S.A.” debe decir “LABORATORIO LKM S.A.” y en el Artículo 1° donde dice “LKM” debe decir “LABORATORIO LKM S.A.”

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 57.693, cuando se presente acompañado de la presente disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; remítase a la Dirección de Gestión de Información Técnica. Cumplido, archívese.

EX-2021-34847193- -APN-DGA#ANMAT